



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1215)

12 SEP 2019

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda”, cuyo objeto es “señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio

2

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander"

familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatría el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso– Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante la Resolución No. 0242 del 5 de abril de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 10 de abril de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ocho (8) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander.

Que mediante la Resolución No. 0368 del 13 de mayo de 2019, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 15 de mayo de 2019 de la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Encargo y Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander, mediante Acta Cavis UT 1658 del 27 de mayo de 2019, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco y Cajasan en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander"

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 14 de agosto de 2019, radicada con el No. 2019EE0072169.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02278 del 28 de agosto de 2019, mediante la cual fija el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados de forma directa para el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander.

Que de acuerdo con el contrato de diseño y construcción entre el consorcio Alianza – Colpatria y el Constructor, el valor de las viviendas en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander, es de 67 SMLMV, vigencia 2019.

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil cincuenta millones trescientos quince mil trescientos cincuenta y seis pesos m/cte. (\$4.050.315.356.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02278 del 28 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Asignar setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares seleccionados de forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02278 del 28 de

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander"

agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: SANTANDER**MUNICIPIO: SOCORRO****PROYECTO: CONJUNTO RESIDENCIAL LOS HEROES**

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
1	91105852	WILSON	LUQUE LUQUE	55.483.772,00
2	28395838	MARIA ESTRELLA	SUAREZ PICO	55.483.772,00
3	91101994	RODRIGO	GARNICA ACOSTA	55.483.772,00
4	79768314	LUIS ERNESTO	ARCHILA GARCIA	55.483.772,00
5	27965043	DORA	QUIROGA QUIROGA	55.483.772,00
6	37707573	CANDIDA ROSA	ALFONZO TRIANA	55.483.772,00
7	77173951	LUIS ALBERTO	URIBE GAMBOA	55.483.772,00
8	1101690683	BLANCA ISABEL	BOHORQUES ORTEGA	55.483.772,00
9	37344123	LUZ MARINA	PATIÑO CABALLERO	55.483.772,00
10	51786020	MARGARITA	TORRES MARTINEZ	55.483.772,00
11	1101691524	TANIA JICELA	RUIZ GARCIA	55.483.772,00
12	1101683671	SANDRA LICET	ENRIQUEZ	55.483.772,00
13	28280756	MARTHA	DULCEY RIAÑO	55.483.772,00
14	1101683868	SILVIA FERNANDA	ORTIZ TELLO	55.483.772,00
15	28083668	CRISANTA	MORENO BENAVIDEZ	55.483.772,00
16	37535680	MARY YAMILE	ARGUELLO LEON	55.483.772,00
17	28410456	CANDELARIA	VILLARREAL DE CASTRO	55.483.772,00
18	28110669	CARLINA	TORRES CASTRO	55.483.772,00
19	37944812	LINA ROSA	CALA ORTIZ	55.483.772,00
20	37876582	MARIA EUGENIA	PATARROYO TRIANA	55.483.772,00
21	63365026	CLEMENTA	HERNANDEZ	55.483.772,00
22	30008780	AGUEDA DULCINIA	VELASCO CRUZ	55.483.772,00
23	77158097	JAMILTON	MUÑOZ VEGA	55.483.772,00
24	1101693056	CAROLINA	GOMEZ SUAREZ	55.483.772,00
25	37948465	ERIKA SHYRLEY	MEDINA ESPINDOLA	55.483.772,00
26	5761353	JOSE AGUSTIN	ARGUELLO LUQUE	55.483.772,00
27	1101320159	ELIZABETH	TOLEDO AMAYA	55.483.772,00
28	28322392	NORMA TERESA	MORALES DE GOMEZ	55.483.772,00
29	1004803229	KAREN ANDREINA	CAMARGO CONTRERAS	55.483.772,00
30	28215085	ANA LUCIA	ROMERO	55.483.772,00
31	91104647	BERNARDO	MOGOLLON	55.483.772,00
32	96123965	WILFREDO	PAEZ PEREZ	55.483.772,00
33	1101686672	LIRIA MARIA	ACOSTA PINTO	55.483.772,00
34	91108866	MELITON	ALBINO MORENO	55.483.772,00
35	1066737637	MAURICIO ANDRES	URZOLA ABADIA	55.483.772,00

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander"

No.	Identificación	Nombres	Apellidos	VALOR SFVE
36	63525639	CONSUELO	PARRA RODRIGUEZ	55.483.772,00
37	37947686	EDILIA	ARDILA MURILLO	55.483.772,00
38	28471477	EUGENIA	CADENA DE DELGADO	55.483.772,00
39	45566230	MARIBEL	SANTOS	55.483.772,00
40	1007643909	ANGIE ADRIANA	PICON MEDINA	55.483.772,00
41	39804253	SANDRA MILENA	TOLEDO AMAYA	55.483.772,00
42	1101683427	PATRICIA	GUAITERO RODRIGUEZ	55.483.772,00
43	37619634	DIANA MARIA	FAJARDO SUAREZ	55.483.772,00
44	30008713	BETSABE	AMAYA RUIZ	55.483.772,00
45	13539232	CARLOS HUMBERTO	GARCIA NOSSA	55.483.772,00
46	37941230	MARIA ROSALBA	PINTO SANTOS	55.483.772,00
47	5721906	SALVADOR	POVEDA LOPEZ	55.483.772,00
48	5763710	VALENTIN	CAMACHO	55.483.772,00
49	37635182	NIDIA	HOLGUIN	55.483.772,00
50	91101366	EFRAIN JAIME	VEGA CAMACHO	55.483.772,00
51	1005294969	LEANDRO	AGUILAR HERNANDEZ	55.483.772,00
52	1102715161	MARTHA CECILIA	GALLO IGLESIAS	55.483.772,00
53	1005564999	MONICA ANDREA	IGLESIAS	55.483.772,00
54	1101690721	CAROLINA	RODRIGUEZ ARCHILA	55.483.772,00
55	37544036	YOLANDA	ESPINOSA CASTILLEJO	55.483.772,00
56	28082826	BRIGIDA	MORENO DE ALBINO	55.483.772,00
57	37540031	CARMEN ROSA	SERRANO JAIMES	55.483.772,00
58	37948193	CARMEN CECILIA	HERNANDEZ GONZALEZ	55.483.772,00
59	37840381	MONICA JOHANNA	URIBE	55.483.772,00
60	1005484394	ANGIE NATALIA	BUENAHORA MEDINA	55.483.772,00
61	27966598	CARMEN ROSA	CORREA	55.483.772,00
62	13891290	JOSE HELI	OLIVEROS RUEDA	55.483.772,00
63	1103471113	JESSICA PAOLA	DIAZ BERMUDEZ	55.483.772,00
64	91464207	ARTURO	MEDINA BECERRA	55.483.772,00
65	37943098	CLARA INES	PICO	55.483.772,00
66	37948964	MARGARITA	DUARTE MORENO	55.483.772,00
67	37948133	ISABEL	CHAPARRO DIAZ	55.483.772,00
68	91237993	URIEL	LOZA CALA	55.483.772,00
69	28172584	FLOR DE MARIA	CARREÑO BERNAL	55.483.772,00
70	1101683392	PASTOR	CALA LAMUS	55.483.772,00
71	1116497151	ORFA NELLY	CARDENAS ARIZA	55.483.772,00
72	91106287	RICARDO	ENRIQUEZ CASTILLO	55.483.772,00
73	37657955	NELY	DULCEY RIAÑO	55.483.772,00
TOTAL SFV ASIGNADOS				\$ 4.050.315.356,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de

"Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados de forma directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander"

2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Conjunto Residencial Los Héroes del municipio de Socorro en el departamento del Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 SEP 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras